



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00462-00

Observado el escrito que milita en el numeral 069 del expediente, se indica a la memorialista que no se accede a lo solicitado, toda vez que a los demandados se les designó curador ad litem para que los representara en el presente asunto y, por auto del 21 de julio de 2022 se dictó auto de seguir adelante la ejecución, encontrándose por fuera del término legal la presentación de excepciones y los recursos señalados, por lo tanto, deberá estarse a lo allí resuelto.

Tampoco es este proceso el indicado para alegar una trasgresión a los derechos del consumidor.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>093</u> de hoy <u>06 DE DICIEMBRE DE 2022</u> |
| La Secretaria |
| NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO |

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064e107ab5fecdb29609bd45e59181f96c455492a037c1049b95543fe63cb410**

Documento generado en 30/11/2022 12:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>